



Informe de Auditoría OCE-B-21-102

Año Eleccionario 2020

Carlos Bianchi Angleró

Aspirante

Representante por Acumulación

Partido Popular Democrático

17 de junio de 2022

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	5
Opinión General	6
<i>WUM</i> Agradecimiento	6
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	8

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

WUM
Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



El señor Carlos Bianchi Angleró fue candidato a Representante por Acumulación por el Partido Popular Democrático para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 9 de diciembre de 2019, el señor Carlos Bianchi Angleró, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró. La estructura organizacional de este Comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del funcionario	Posición	Período
Carlos Bianchi Angleró	Aspirante	9 de diciembre de 2019 al Presente
Misael Vargas Esteves	Tesorero	9 de diciembre de 2019 al Presente

Fallas Señaladas y subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de

Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió tres Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente. (Anejo 1) y (Anejo 2)

Información Financiera

El Comité Amigos de Carlos Bianchi Angleró recibió donativos provenientes de aportaciones directas y dos aportaciones del aspirante. La mayoría de los gastos fueron relacionados a medios de difusión y otros gastos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año electoral 2020.

Tabla 1

Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró
Partido Popular Democrático
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$89.66
Aportaciones Directas	8,980.00
Actos Políticos Colectivos	0.00
Otros Ingresos	517.25
Aportaciones del Aspirante	900.00
Ingresos no Informados	0.00
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$10,486.91</u>

Gastos

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	7,992.78
Otros Gastos	2,466.58
Gastos en Especie	0.00
Gastos no informados	0.00
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$10,459.36</u>

Balance Final al 31/12/2020 **\$27.55**

Inversión por Voto: (76,376.00 Votos Obtenidos) **\$7.30**

WUM

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$0.00	0%
No Anónimos	8,980.00	86%
Aportación del Candidato	900.00	9%
Otros Ingresos	517.25	5%
No Informado	0.00	0%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$10,397.25</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$740.00	7%
Cheque	8,340.00	80%
Especie	0.00	0%
Transferencia Electrónica	1,317.25	13%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$10,397.25</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Al Comité Amigos Carlos Bianchi Angleró les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de junio de 2022.


Waiter Vélez Martínez
Contralor Electoral

Anejo

WUM Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
29 de junio de 2020	ene-mar-2020	Sí				El comité auditado enmendó y subsano los señalamientos
12 de noviembre de 2020	jul-sept-2020	Sí				El comité auditado enmendó y subsano los señalamientos

WUM **Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias**

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsana
29-jun-20	ene-mar 20	1	1					2	1		0
9-dici.-20	abr-sept -20	1							5		0